

ACTA N°217: En la ciudad de Puerto Madryn, a los veintiséis días del mes de mayo de 2021, siendo las 12.15 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Leandro Fassio, Ricardo Gabilondo, Laura Grandmontagne, Claudia Bocco y Marisa Willatowski. Con la presencia de la Dra. Adriana Ayala. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Presencia de la Dra. Ayala. Presentación del Consultorio Jurídico Gratuito para la Defensa Pública de Puerto Madryn. En este punto la Dra. Adriana Ayala comunica que leyó el Convenio Marco con la Defensa Pública y efectivamente en él se indica que desde el Consultorio del Colegio se pueden solicitar informes al Servicio Social de la Defensa Pública en caso de considerarlo necesario. Por lo tanto, solicita al Directorio gestionar una reunión con el Dr. Brondes para aclarar el procedimiento para el uso de este servicio y demás cuestiones que hacen a la correcta prestación del servicio. Se aprueba el pedido de la Dra. Ayala y se preparará la nota para solicitar la reunión a la brevedad. Siendo las 12.20 horas ingresa la Dra. Susana López de Claps, quien se presenta con el objetivo de fomentar el Servicio de Mediación del Colegio, que se encuentra disponible como método alternativo para resolución de conflictos que puedan surgir en el Consultorio Jurídico Gratuito. Comenta que hasta el momento no se ha derivado ningún caso desde el Consultorio. La Dra. Willatowski interviene para manifestar que posiblemente el motivo sea que se desconoce la existencia de este servicio. La Dra. López de Claps coincide, y por ese motivo solicita a los miembros de la Comisión Directiva poner en conocimiento de este servicio a los matriculados. Los presentes están de acuerdo con la moción y le plantean redactar un pequeño texto informativo que se puede incluir en el comunicado general que se envía a los colegas para informarles el turno del consultorio y así cada uno ya concurrirá con toda la información pertinente a su turno y sabiendo que puede derivar al Servicio de Mediación en caso de considerarlo necesario. La Dra. López de Claps agradece la atención y se retira siendo las 12.35 horas.

2) Nota STJCh por Conjueces y respuesta CPAPM. El señor presidente informa que se recibió nota N°046/2021- SL del Poder Judicial en la cual solicitaban que el Colegio informe a sus matriculados que cada vez que sean desinsaculados como Conjueces para actuar en las causas que correspondan, deberán dar cuenta en los respectivos expedientes, los motivos por los cuales no aceptan el cargo asignado, ya que, en reiterados casos, se advirtió que guardan silencio frente a dichas designaciones. A raíz de ello, desde el Directorio se transmitió el mensaje a los colegiados, quienes hicieron sus devoluciones, y se respondió al Superior Tribunal, mediante nota, transmitiendo la posición institucional al respecto, la cual tuvo buen impacto entre los matriculados.

3) Modificaciones en la matrícula: Pedidos de inscripción de la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM. Pedido de levantamiento de suspensión del Dr. Juan Carlos MAMANI. En primer término, se pone a consideración de los miembros del Directorio el pedido de inscripción de la Dra. Claudia Liliana ABRAHAM, quien presenta toda la documentación pertinente, a excepción del certificado analítico, justificando la falta con evidencia que comprueba que lo ha estado solicitando a la Universidad de Buenos Aires desde el mes de febrero del corriente año sin resultados positivos, debido a la imposibilidad de esa institución de confeccionar el mismo, porque se realizan a mano, con documentación en formato papel que se encuentra en el archivo de la Facultad de Derecho y, por el momento, solo están trabajando de forma remota. Tras deliberar al respecto, considerando la justificación de la Dra. Abraham y que el requisito del certificado analítico no está manifiesto en la Ley de Colegiación XIII N°11, se aprueba la inscripción, incluyéndola al próximo acto de juramento del día 25 de mayo, sin perjuicio de que presente el Certificado Analítico a la brevedad posible. En segundo término, se presenta el pedido de levantamiento de suspensión del Dr. Juan Carlos Mamani, quien lo solicita por motivo de haber cesado las razones que motivaron el pedido de suspensión. Se aprueba por unanimidad el mismo.

4) Notificaciones Tribunal de Disciplina CPAPM. A continuación, el señor presidente, informa las notificaciones por parte del Tribunal de Disciplina de dos sentencias definitivas arribadas en los sumarios número: Sumario

N°02/2019 y Sumario. N°12/2020, dando lectura a la parte resolutive a fin de poner en conocimiento del Directorio de lo resuelto en cada uno.

5) Notas Tribunal de Disciplina de Comodoro Rivadavia. Acto seguido el señor presidente informa que el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia solicita, mediante Oficio N°46/2021, que el Directorio informe si la Dra. Nora Spalletti, matriculada en este Colegio, fue suspendida en la matricula entre los años 2015 y 2020 y, en su caso, remitir copia auténtica de las Resolución/es por la/s que se dispuso la suspensión/es; además, y de corresponder, informar la fecha en que se dispuso el levantamiento de la suspensión, adjuntando copia auténtica del acto por el que se dispuso la rehabilitación. Por último, solicitan remitir copia autentica de la Resolución 37/2015. Asimismo, mediante Nota TD CPAPR N°20/2021, Ref.: Expte. N°260/2019, solicitan el diligenciamiento de cédula de notificación que adjuntan, dirigida a la abogada Nora Spalletti. Se procederá a informar lo solicitado, enviar copias de las resoluciones de referencia y acercar la cedula de notificación a la Oficina de Notificaciones y Mandamientos de la ciudad para su diligenciamiento.

6) Respuesta al pedido de la Comisión de Noveles por audiencias remotas. El Dr. Fassio refiere que este punto quedó pendiente de la reunión anterior y considerando que ya se soluciono el inconveniente de las audiencias remotas -motivo por el cual realizaban el pedido-, todos los presentes concuerdan en consultar a la Comisión de Noveles si aun desean gestionar el espacio para participar de audiencias remotas en caso de necesitarlo.

En otros temas, la Dra. Bocco informa que tuvo conocimiento de un hecho que ocurrió en la sede el día martes 20 de mayo, que fue comunicado por la Dra. Estefanía Di Palma Meisen, quien presencio parte del mismo y ampliado y corroborado por las secretarias, Sandra y Claudia, quienes vivieron un momento desagradable causado por el acompañante de una matriculada de este Colegio. Con el fin de que quede un antecedente del mismo, solicitó a las secretarias que prepararan un informe al respecto, para presentar en esta reunión y definir los pasos a seguir. En el escrito las secretarias relatan todos los acontecimientos que llevaron a que el día 20 de mayo se presentara en la sede del Colegio la Dra. Ana Verónica

CARBALLO, junto a su acompañante -comportamiento habitual de la Dra.- para solicitar el pago de honorarios por la finalización de un caso del Centro de Acceso a la Justicia, CAJ. Una de las secretarías le manifiesta que debe verificar si el Dr. Giménez, Coordinador del CAJ, ha autorizado el pago correspondiente, porque así es el proceso habitual y mientras esperan la respuesta, el acompañante de la Dra. Carballo, que se encontraba sentado frente al escritorio de ella comienza a vociferar levantando el tono de voz, incomodando a la Dra. Di Palma Meisen, quien en ese momento decide tomar sus pertenencias y retirarse del edificio. Al retirarse la Dra. Di Palma Meisen, el señor se levanta de su asiento y se acerca a la boca de atención gritando y señalando con el dedo que ellos quieren cobrar su plata, de muy mala manera. Vuelve a sentarse, pero continúa con su reclamo desde allí, insistiendo en que quieren cobrar y reclamando que les dan muchas vueltas para el pago. Continúa manifestando la Dra. Bocco que ya es habitual que esta colega concurra al Colegio acompañada de esta persona y que incluso se queda a esperarla todo el tiempo que ella hace uso de las instalaciones, por lo tanto, es necesario definir qué hacer con esta situación, ya que aun estamos en pandemia y existe un protocolo sanitario que al parecer estas personas no lo están teniendo en cuenta. Tras emitir sus opiniones los miembros del Directorio, se decide que no se dejará que ningún matriculado asista acompañado y que se hará respetar el protocolo, para todos igual, debiendo cada usuario de las instalaciones quedarse solo durante el tiempo necesario para realizar el trámite que vino a hacer. Habiendo finalizado los temas propuesta para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.50 horas.

Dr. Sergio Leandro FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dra. Marisa WILLATOWSKI